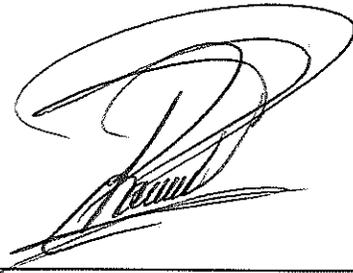


1. **Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Tlaxcala
2. **Identificación del documento:** Autorización de modificación al programa de manejo forestal (SEMARNAT-03-013)
3. **Partes o secciones clasificadas:** Dos renglones de la página 1 de 5 páginas.
4. **Fundamento legal y razones:** Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 párrafo primero LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.
5. **Firma del titular:** Lic. Ramiro Vivanco Chedraui Delegado Federal de la SEMARNAT



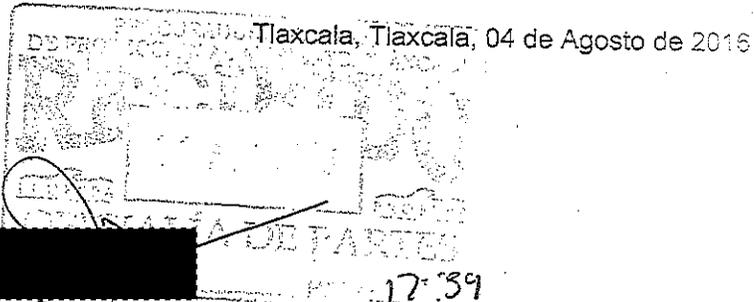
6. **Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

110
OFICIO N° DFT/R/2168/2016
BITÁCORA: 29/S5-0212/07/16



JOSE FAUSTO RAFAEL CARMONA ARROYO
TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 25 de Julio de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 03 de Agosto de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFT/R/0646/2014 de fecha 21 de Abril de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. JOSE FAUSTO RAFAEL CARMONA ARROYO	LA LOMITA	62.75	Tlaxco	Tlaxcala

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: NAD27

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: LA LOMITA

Recibi Original 10-08-2016

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	595969	2172228
2	596317	2172509
3	597121	2171515

Rafael Carmona Arroyo

Recibi oficio 10/08/2016
Lucas Miguel Ocasio Parra





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2168/2016
BITÁCORA: 29/S5-0212/07/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 04 de Agosto de 2016

4	597129	2171488
5	597138	2171401
6	597127	2171317
7	597076	2171251
8	597043	2171204
9	596993	2171189
10	596950	2171140
11	596906	2171099
12	596864	2171087

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Número del predio: LA LOMITA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	21/04/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/01/15 - 31/12/15	En receso	0	0	NINGUNO
3	04/08/16 - 31/12/16	Abies religiosa	24.05	15.55	Metros cúbicos v.t.a.
3	04/08/16 - 31/12/16	Pinus pseudostrobus	24.05	12.38	Metros cúbicos v.t.a.
3	04/08/16 - 31/12/16	Pinus rudis	24.05	10.17	Metros cúbicos v.t.a.
3	04/08/16 - 31/12/16	Pinus teocote	24.05	8.65	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Arbutus sp.	5.72	16.89	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus rudis	5.72	67.54	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus teocote	5.72	60.77	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Quercus glabrescens	5.72	6.64	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Quercus laurina	5.72	17.95	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/17 - 31/12/17	Quercus rugosa	5.72	53.66	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus sp.	5.32	6.17	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus pseudostrobus	5.32	107.15	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus glabrescens	5.32	31.59	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus laurina	5.32	14.99	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus rugosa	5.32	16.67	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2168/2016
BITÁCORA: 29/S5-0212/07/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 04 de Agosto de 2016

Subtotal Nombre del predio: LA LOMITA

446.770

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
LA LOMITA	35.09 (treinta y cinco punto nueve)	446.770 (cuatrocientos cuarenta y seis punto setenta y siete)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

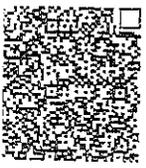
- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
LA LOMITA	D-29-034-LOM-003/14

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	LOP 01

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución técnica será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. LUIS MIGUEL OROSCO PAREDES, inscrito en el R.F.N. en el Libro: TLAX, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 6, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
- Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

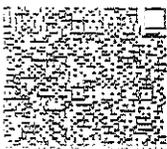
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2168/2016
BITÁCORA: 29/S5-0212/07/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 04 de Agosto de 2016

el método de manejo, así como el tratamiento silvícola a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, siendo responsables el titular y de manera solidaria el prestador de servicios técnicos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

10. Realizará actividades de prevención, control y combate de incendios forestales, consistentes en la apertura y mantenimiento de 1,744 metros lineales de brechas cortafuego con un ancho de 4 metros en el perímetro del predio, en los meses de noviembre y diciembre bajo la supervisión y asistencia técnica del responsable técnico de la ejecución del Programa de Manejo Forestal, así como la colocación de 2 letreros alusivos a la prevención de incendios con la finalidad de evitar o minimizar los efectos dañinos del fuego en la vegetación.
11. En apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable durante el ciclo de corta deberá realizar la plantación de 3,950 plantas de *Pinus rudis*, *P. teocote* y/o *P. pseudostrobus* después de realizar el aprovechamiento forestal en las áreas de corta, los arrastraderos y los claros que se generen por motivo del aprovechamiento; asegurando un 80% de sobrevivencia durante 5 años después de plantados, con la asesoría de su prestador de servicios técnicos forestales. Se recomienda que los árboles a plantar sean producidos en bolsa de polietileno para un mayor éxito de la reforestación.
12. Durante el año 2016 se aprovechará un volumen de 46.764 m³ v.t.a. de arbolado afectado por fenómenos meteorológicos de *Abies religiosa*, *Pinus rudis*, *P. teocote* y *P. pseudostrobus*, disperso en los rodales 1, 3, 4 y 6 en una superficie de 24.0527 hectáreas que no es acumulable a la superficie total bajo manejo, los árboles dañados serán aprovechados por selección individual. Debido a la contingencia presentada deberá plantar 480 árboles de *Abies religiosa*, *Pinus pseudostrobus*, *P. teocote* y *P. rudis* en la misma proporción en que sean aprovechados en los rodales arriba indicados durante la temporada de lluvias, asegurando un 80% de sobrevivencia.
13. Se prohíbe el derribo, podas, aclareos o remoción de la vegetación forestal en una franja protectora de 20 (veinte) metros con corrientes de agua permanentes medida horizontalmente a partir del nivel de aguas máximas ordinarias y de 10 (diez) metros en colindancia con escurrimientos de carácter intermitente, agricultura y caminos (principales); con excepción del arbolado que sufra alguna contingencia.
14. Para mitigar el efecto adverso a la vegetación, así como al suelo y a los cuerpos de agua, el troceo se aplicará en el sitio de caída y se construirán carriles de arrime para la extracción de trozas, tal como lo indica el numeral 4.11 de la NOM-060-SEMARNAT-1994. El control de los residuos vegetales generados durante el aprovechamiento forestal deberá realizarse mediante la pica y dispersión para facilitar su integración al suelo, o bien colocando los desperdicios en forma de cordones perpendicular a la pendiente para favorecer la retención del mismo, infiltración de agua y el hábitat de la fauna silvestre según el





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIO N° DFT/R/2168/2016
BITÁCORA: 29/S5-0212/07/16

Tlaxcala, Tlaxcala, 04 de Agosto de 2016

numeral 4.12 de la NOM-060-SEMARNAT-1994. Se realizarán actividades al sotobosque como chapeos, podas y preaclareos en el renuevo.

- 15. En el derribo, troceo y extracción se evitará dañar la vegetación circundante, la regeneración forestal y la fauna silvestre, de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.5.3 de la NOM-061-SEMARNAT-1994. Se empleará la técnica de derribo direccional y la apertura de carriles de arrime para reducir la superficie impactada por las actividades de derribo y extracción de arbolado según al numeral 4.10 de la NOM-060-SEMARNAT-1994.
- 16. En el caso de áreas de conservación se plantarán 4,662 árboles de Pinus rudis, P. teocote y/o P. pseudostrobus de acuerdo al programa de reforestación propuesto durante la vigencia de esta autorización, lo anterior por considerar que el renuevo no se ha establecido con la densidad y calidad suficientes o la cantidad del mismo no cubre los claros desprovistos de vegetación.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE TLAXCALA

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos. Ciudad de México.
dggfs@semarnat.gob.mx
Ing. Julio Alberto Ramos Tenorio. Delegado de la PROFEPA. Tlaxcala, Tlax.
Ing. Luis Miguel Orozco Paredes. Responsable técnico de la elaboración y ejecución del programa de manejo forestal. Tlaxco,
Tlax. luismi_op@hotmail.com

RVC/EFR/HCC/RGM

